

LA UNIVERSIDAD COMO ACTOR DEL PROCESO DE REFORMA JUDICIAL

Carlos Salas Montes¹

*Consultor nacional del Proyecto de Apoyo
al Sector Justicia / USAID-Honduras,
Secretario de Actuaciones del Post-Grado de Derecho Penal
y Procesal Penal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.*
csalasmontes@hotmail.com

Abstract

Judicial reform implies a profound change that goes beyond legal modifications. It becomes imperative to redesign the institutions that are the root of the problems in the ethical and scientific education of the judicial officials. It is therefore essential to focus on the university, where the future judge, prosecutor, or public defender is trained in the principles of the Law that will provide a basis for their personality and future decisions. The University can be seen as the resource that feeds the structure of the Justice sector, but it is also its biggest impediment. Justice institutions need highly trained personnel able to assume their responsibilities with professionalism, especially given their influence in the very well-being of the State. This article examines the Honduran experience of involving the university in the judicial reform process where, along with the challenge of the Justice sector, it has played a key role in changing existing paradigms and in redesigning the curriculum as a means to standardize the academic programs in accordance with the national judicial reform.

Desde hace algunos años, en Honduras, se viene gestando un amplio proceso de modernización del Estado encaminado a fortalecer las instituciones democráticas a través de reformas ideológicas, estructurales y metodológicas en su funcionamiento. En dicho proceso, se ha reconocido que el sector Justicia necesita introducir cambios profundos, a través de reformas e innovaciones legislativas, jurisdiccionales y organizacionales, que le permitan cumplir su misión política de garantizar la estabilidad democrática.

A este camino por las transformaciones del *status quo*, se le ha denominado “reforma judicial”. Para lograr esta ansiada reforma, hemos decidido hacer uso de los mejores recursos nacionales en la aplicación del conocimiento científico y en la búsqueda de consensos de transformación. Además, implementar experiencias de otras latitudes, en las cuales se ha evidenciado que la mejor forma de crecer es cambiar.

El Derecho, a través de los tiempos y en consonancia con las necesidades sociales de los pueblos, ha ido ampliando su marco de desarrollo interdisciplinario a diferentes

¹ Consultor nacional del Proyecto de Apoyo al Sector Justicia/ USAID-Honduras, Secretario de Actuaciones del Post-Grado en Derecho Penal y Procesal Penal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

materias jurídicas que, a través de distintas formas y mecanismos de control, buscan la solución de los conflictos humanos. Del mismo modo, el proceso de reforma judicial ha identificado las áreas que necesitan mayor atención del proceso de fortalecimiento estatal, para concentrar las energías e ideas en su modernización.

La excesiva burocracia, dependencia y parcialidad, entre otros arraigados problemas del ámbito judicial, han sido indicadores del rumbo equivocado que el sector Justicia ha venido siguiendo y de las injerencias de grupos interesados en mantener el estado de impunidad. La tarea por fortalecer el imperio de la ley en el Estado ha requerido del encuentro de todos los sectores de la sociedad, en la búsqueda de soluciones alternativas a los modelos tradicionales para resolver el conflicto y mecanismos confiables de mantenimiento de la transparencia.

Actores comunes, como los partidos políticos y la iglesia, han formado parte de los diálogos para lograr consensos sobre problemáticas de discusión ingente, de los cuales han surgido profundas transformaciones nacionales en la justicia. Sin embargo, el escenario ha ido creciendo, se han detectado nuevas necesidades y los desafíos actuales demandan la participación de nuevos actores para consolidar la reforma judicial.

La guatemalteca Helen Mack² destaca la necesidad de involucrar grupos, sectores o asociaciones con fines y objetivos comunes en la defensa del principio de legalidad a través de coaliciones serias y comprometidas con el cambio. En dicho contexto, es importante la participación de organizaciones gremiales -Colegio de Abogados, Colegio de Periodistas-, ONG's de derechos humanos, grupos empresariales, universidades y demás grupos que apoyen la democratización de la administración de justicia.

El reenfoque de la justicia legal como un servicio público y del Derecho como instrumento de cambio, conlleva implícita la reelaboración del discurso jurídico para la solución de los problemas legales de manera multidisciplinaria. La necesidad de un replanteamiento de la cultura jurídica hondureña demanda la convergencia para consensuar un sistema político de valores que sirva de soporte a la naciente república judicial.

En la consideración axiológica y cultural para la sostenibilidad de la reforma en la cual estamos inmersos, debemos identificar actores clave, dentro y fuera del sector Justicia, para llevar adelante la tarea de consolidar un sistema imparcial e independiente. En estos esfuerzos, no sólo están comprometidas las instituciones de justicia, también la sociedad civil -en su más amplia y justa concepción- debe participar en la definición y gestión de políticas públicas en materia judicial que fortalezcan el respeto de los derechos humanos, la transparencia, la seguridad ciudadana y una justicia pronta y cumplida.

² MACK, Helen, Ponencia: “*Construcción de Coaliciones a favor de la Independencia Judicial y el Estado de Derecho*”, Conferencia Regional sobre Promoción de Independencia e Imparcialidad Judicial, Corte Suprema de Justicia de Honduras/ USAID/ IFES, Tegucigalpa, 10 y 11 de abril de 2002.

Como hemos entendido, la reforma implica un cambio de conciencia, más allá de modificaciones legales. Por ello, no es suficiente alimentar las instituciones en proceso de cambio con nuevas metodologías de trabajo y lograr el apoyo de la sociedad civil en su tarea. Se vuelve imprescindible, además de contar con dichos pasos, reformar las instituciones que son la raíz de los problemas en la formación ética y científica de los funcionarios judiciales.

Aunque el origen de la falta de integridad en los profesionales del Derecho trasciende la educación superior, es importante centrar inicialmente nuestra mirada en la máxima casa de estudios, donde el futuro juez, fiscal y defensor se forma en los principios del Derecho que le servirán para fundar su personalidad y sus decisiones. Sin lugar a dudas, la Universidad es el sector con mayor ligamen al sector Justicia, en cuanto al recurso que alimenta su estructura, porque las instituciones de justicia requieren de personal sumamente calificado para hacer frente a sus responsabilidades, sobre todo, por su incidencia en la vida misma del Estado.

Los programas de capacitación judicial han sido sumamente importantes para formar a los funcionarios y empleados judiciales en las áreas de su competencia, superando deficiencias de la educación universitaria. Además, han sido indispensables para introducir temáticas innovadoras que deben incorporarse a la función judicial.

Sin embargo, aunque se desarrollan procesos de actualización y se quieran implementar programas de inducción ética a través de las escuelas de capacitación judicial, los profundos vacíos de la educación universitaria no van a ser llenados si no se toma en cuenta a la Universidad dentro de los procesos de reforma judicial. La capacitación no corrige los problemas académicos de más de cuatro años de educación universitaria.

Los jueces, fiscales, magistrados y procuradores, por ejemplo, han surgido de la Universidad, de modo que los programas de reforma que pretendan introducir cambios de fondo en el ejercicio profesional sin la participación de dicho sector no serán sostenibles. Sin la participación del sector universitario en los procesos de reforma, será difícil visualizar resultados duraderos.

En una relación silogística, podemos colegir que los abogados cuyo ejercicio profesional es irregular han tenido una formación universitaria deficiente. Podemos inferir que la inversión de recursos en el proceso de reforma no debe recaer solo en el sector Justicia, porque la tarea sería incompleta; es necesario realizar una reforma intersectorial que brinde sostenibilidad institucional a los cambios.

Alberto Binder³ exhorta a la construcción de una nueva teoría política sobre lo judicial. Con base en dicha visión, la necesidad de fortalecer el currículum universitario para lograr un cambio de concepción ideológica es indispensable para la redefinición del “poder” judicial.

³ BINDER, Alberto, *“Ideas y Materiales para la Reforma de la Justicia Penal”*, p. 33. Argentina, 2000.

Binder, en esa línea jurídico-académica, expone la necesidad de revisar la pedagogía del derecho para adecuarla al proceso de reforma judicial en los países latinoamericanos. Es común encontrar un proceso de enseñanza del Derecho con alto contenido textualista, memorístico, donde lo más importante es la información de los trámites judiciales, sin formación crítica ni metodologías participativas que emula a un proceso judicial ritualista, donde el análisis socio-legal es secundario y la discusión de lo jurídico gira en torno al trámite y no al sujeto del proceso legal: la persona humana.

La Oficina de Democracia y Gobernabilidad de USAID⁴, concluye que los donantes frecuentemente se han resistido a incluir actividades de las facultades de Derecho como componentes importantes en los programas de Estado de Derecho. Las razones varían: se considera que los resultados no se obtienen a corto plazo, la universidad pública algunas veces es socio difícil de los procesos de desarrollo y la resistencia a introducir cambios es grande.

Las razones no dejan de ser ciertas. La introducción de reformas pedagógicas no siempre es bien recibida por aquellos que, a través de la educación superior, tratan de sostener el sistema perverso que no forma líderes críticos, sino seguidores sumisos que puedan mantener a mediocres y a corruptos gobernando la Nación y torciendo la Justicia. Aún con estos obstáculos, lo importante es adquirir la conciencia de que el cambio es un proceso gradual que implica adquirir una nueva mentalidad y transformar la burocrática estructura administrativa, cuya realidad es de las más complejas del Estado, en referencia particular a la universidad pública.

En sentido propositivo, es importante destacar la experiencia hondureña sobre el involucramiento de la Universidad en el proceso de reforma judicial, donde, junto al desafío del sector Justicia, ha jugado un papel clave en el cambio de paradigmas y en el rediseño curricular encaminado a uniformar los programas académicos conforme a la reforma judicial nacional. Han sido varios los esfuerzos por introducir nuevos contenidos a los programas de las escuelas de Derecho y, en esto, la cooperación internacional ha respaldado la participación universitaria en el proceso de desarrollo jurídico.

Lo importante en este proceso es el consenso en torno a que la deficiente formación legal universitaria incide en la subsistencia de un Poder Judicial sin independencia judicial que, por consiguiente, no brinda seguridad jurídica. Para bien de la Justicia, en Honduras la cooperación ha involucrado a las escuelas de Leyes en los programas de fortalecimiento del Estado de Derecho.

Organismos como USAID, ILANUD, PNUD y el BID han apoyado la introducción de una nueva mentalidad del profesional del Derecho que se forma en las aulas universitarias, mediante nuevas metodologías de enseñanza del Derecho Procesal

⁴ USAID, Office of Democracy and Governance, “*Pautas para Promover la Independencia e Imparcialidad Judicial*”. Dentro de la sección ‘Procedimientos y arreglos institucionales clave’, se analiza el papel de las escuelas de Derecho dentro de los programas de fortalecimiento democrático en nuestros países, p. 33. Washington, DC, 2002.

(como la clínica jurídica), incentivo de la participación estudiantil, fortalecimiento de Consultorios Jurídicos, formación postgraduada, introducción de la perspectiva *iushumanista* en los planes de estudio y reforma curricular.

Hoy, en referencia directa al proceso de reforma penal, Honduras cuenta con resultados concretos que coadyuvan a una justicia con alto grado de científicidad, que permite la participación ciudadana y contribuye a la transparencia en el manejo de los procesos judiciales.

Contar con los primeros 24 especialistas en Derecho Penal y Procesal Penal es un logro histórico para nuestra Nación, porque la construcción de un liderazgo sólido desde un nuevo modelo educativo nos permitirá contar, en los órganos de justicia e instituciones educativas, con una nueva generación de funcionarios y docentes que sepan decir y hacer un Derecho Nacional eminentemente científico.

Igualmente, la constitución de la Mesa Nacional de Decanos de Derecho, como un espacio de discusión interuniversitaria de los problemas que aquejan a todas las escuelas de Derecho, para la búsqueda de soluciones conjuntas y la generación de propuestas sobre el mejoramiento de la justicia, ha brindado la oportunidad de integrar a la Universidad como actor clave del proceso de reforma judicial.

El uso de nuevos programas en materias como Derecho Procesal Penal, Práctica Procesal Penal y Ética Jurídica, con metodologías participativas a través del estudio y simulación de casos, permitirá al estudiante adquirir destrezas orales en el manejo de la información judicial y resolver en debida forma los problemas sociales que merecen atención en los tribunales.

La Universidad no debe copiar, más bien combatir, el sistema de corrupción que posee el Estado. Debemos lograr que la transparencia llegue a todos los rincones de la Universidad. A manera de modelo, las escuelas de Derecho deben asimilar principios procesales que inspiran la reforma judicial, como la oralidad y publicidad, sometiendo a verdaderos concursos públicos las plazas docentes, para que la gente honesta y académicamente buena pueda acceder a las mismas, sin nepotismo, compadrazgos ni favoritismos de ninguna clase.

El escenario universitario exige la participación de todos los sectores que la conforman y aun de aquellos que no comparten el desempeño de sus autoridades, por ello es importante respaldar los esfuerzos estudiantiles para constituir equipos de apoyo académico a las autoridades universitarias. Es necesario contar con un nuevo liderazgo estudiantil orientado a la reforma educativa del Derecho, que sea capaz de denunciar las malas actuaciones de los dirigentes y profesores de las escuelas de Derecho, apoyar e impulsar transformaciones con una visión fresca y renovada de la realidad jurídica e incidir en el desarrollo político mundial.

La reforma de la justicia será posible si todos los sectores sociales apoyan la misma, entendiendo que el trabajo de cambiar implica una nueva forma de pensar y actuar, que el ser humano es el principal sujeto de reforma y que la educación es clave para

dichas transformaciones. Poniendo nuestra visión en el rescate de nuestra educación superior -pública y privada- lograremos el perfil deseado para un profesional que responda a la reforma de sistema que experimenta la justicia en nuestro país.

En la Universidad, el interés por la extensión académica y la generación de actividades coprográmaticas no debe perder el rumbo de su misión. Como señala el profesor argentino Alejandro Garro⁵, la responsabilidad de las escuelas de Derecho de educar a las futuras generaciones de abogados en temas de interés público no se agota en la realización de cursos, seminarios o talleres encaminados al entrenamiento de técnicas y trámites judiciales, implica la dotación y utilización de herramientas jurídicas para la producción de un cambio social.

La Universidad enfrenta el desafío de renovarse para continuar siendo el semillero de ideas e ideologías que busquen el desarrollo con rostro humano en Honduras, para que desde allí se generen propuestas políticas que orienten el rumbo económico de la Nación para enfrentar los desafíos de la era moderna, que promuevan una legislación acorde a nuestras prioridades y necesidades y, sobre todo, que sea partícipe de los esfuerzos por contar con una justicia accesible para todos y todas.

Solo mediante una revisión pedagógica de los planes de estudio de la carrera de Derecho y la reforma del liderazgo universitario podremos lograr que las instituciones de justicia cumplan, en mejor forma, su rol de tutelar los bienes jurídicos de la población que clama por una justicia que no diferencie entre ricos y pobres, que sea independiente, que sea ágil y que sepa usar el poder en beneficio de la colectividad en reivindicación de los sectores desfavorecidos.

⁵ GARRO M. Alejandro, “*El Acceso a la Justicia y el Derecho de Interés Público*”, en Justicia y Sociedad del PNUD, p. 53. España, 1999.